



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

14 de julio de 1921

Núm. 28

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 13 de julio

Presidencia : Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Enrique Maynés.

Ilustres señores Concejales asistentes : Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Santamaría, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós y Bordas.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 7 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Il. Sr. Concej. juez instructor del expediente sobre abusos que se suponen cometidos en el Matadero General, solicitando una nueva prórroga de treinta días para la substanciación del indicado expediente. (Concedida la prórroga.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura por el que, en atención a los fundados motivos que expone la Junta de Museos, se manifiesta a la Sociedad Astronómica de España y América la imposibilidad de cederle el Palacio de Bellas Artes para celebrar en él la Exposición científica internacional de Astronomía, Sismología y Meteorología que organiza para los días 15 de sep-

tiembre a 30 de octubre próximo, y, en su lugar, se le cede el Palacio de la Industria para celebrar tan interesante manifestación científica.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Dos dictámenes aprobando, para su pago, las siguientes cuentas : dos, de la S. A. Vasaco, relativas al arreglo de dos sulfuradores, núms. 1 y 3, del Instituto de Higiene, de importe, respectivo, 1,435 y 1,911 pesetas; y otra, presentada por D. Jorge Pinazo, relativa a honorarios y adelantos correspondientes a diversos asuntos en que ha intervenido como procurador de este Ayuntamiento, cuya suma asciende a 1,712'65 pesetas.

Otro, por el que se acuerda recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo contra la resolución gubernativa de fecha 14 de mayo pasado que revocó el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de octubre del año 1920, que impuso a la comadrona municipal D.^a Concepción Josa la pérdida de números en el escalafón de su clase en méritos de un expediente; designando al letrado D. Luis Serrahima para que defienda a esta Corporación.

Otro, disponiendo que, por tratarse de subvenciones que figuran expresamente en el actual Presupuesto para las entidades que las reclaman, sea entregada a D. Plácido Canales Bargalló la cantidad de 5,000 pesetas con destino al Hospital de niños pobres del Dr. Vidal Solares, y a la Junta de Damas la de 9,000 pesetas.

Otro, por el que se concede la licencia de dos meses que tiene interesada el Dr. D. Pedro Sala Bou, atendiéndose al informe de la Dirección del Instituto de Beneficencia Municipal.

Otro, por el que, como resultado del expediente instruido en averiguación de la certeza de una denuncia contra la comadrona municipal D.^a Justina Lluellas, se acuerda destituirle en el cargo por haber incurrido en las causas previstas en los núms. 3.^o y 7.^o del artículo 145 del Reglamento de Empleados.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que, en méritos del expediente remitido por la Ilustre Comisión especial de Ensanche a la de Hacienda para que se resuelva lo procedente sobre aplicación a D. Eloy Pomés del 15 por 100 de los derechos correspondientes a la petición de permiso para construir una casa de sótanos, bajos y cinco pisos en el chaflán de las calles de Sepúlveda y Urgel, de la que desistió antes de serle expedido el permiso, solicitando luego para construir en el mismo terreno una casa compuesta de sótanos, bajos y un solo piso, cuyos derechos, de importe total 3,395'42 pesetas, por construcción, cerca y reconocimiento pagó en 28 de marzo último, y en presencia de la regla 38 de recaudación de la tarifa 6.^a, complementaria del Presupuesto Municipal, que establece que los interesados podrán desistir de todo o parte de las obras mediante renuncia expresa del permiso que las autorice, siempre que el permiso no haya caducado, cuya renuncia determina el pago del 15 por 100 del importe total de los derechos fijados o de la parte desistida y la devolución de la diferencia, se acuerda que, en el caso de que se trata, no procede la aplicación del 15 por 100 de derechos correspondientes a la obra renunciada por no haber sido expedido todavía al verificarse la renuncia el permiso que las autorizara y cuya inexistencia determina la carencia de materia tributaria por el expresado concepto.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Miguel Cardona solicitando que no se le cobre el recargo del 30 por 100 de los derechos por haber comenzado obras en la barriada de Casa Antúnez, frente a los Baños de Zoraya.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.^a Gabriela Maurel solicitando sea anulada la denuncia y quede sin efecto el respectivo recargo por la construcción, sin permiso, de un cuarto en el terrado de la casa núm. 11 de la plaza Real, en cuanto del referido informe resulta que las obras fueron comenzadas antes de solicitarse el permiso para su realización.

Otro, por el que, en méritos de instancia de D. Pedro Giménez y en presencia de los informes de la Sección facultativa de Urbanización y Obras y de la dependencia del Grupo IV del Negociado de Ingresos, se anula la hoja de tasación de derechos de fecha 11 de noviembre último y los talones extendidos con arreglo a la misma números 52,174 (E. y O. de 1920-21) y 5,929 (Pavimentos de 1920-21), de importe, respectivamente, 30 y 76'50 pesetas, por los derechos de per-

miso para construir un vado en la calle de Valladolid, núm. 54, a cuya obra renunció el interesado, formalizándose un nuevo talón de 5'10 pesetas, importe del 15 por 100 de los derechos, que debe satisfacer en virtud de la renuncia hecha.

Otro, por el que, en méritos de la solicitud de la Dirección de la Banca Arnús, se rectifica la liquidación de derechos, traducida en el talón núm. 52,178 (E. y O. de 1920-21), de importe 1,350 pesetas, incluido el recargo del 50 por 100, que hizo efectivo dicha razón social por la colocación de dos faroles de tres luces cada uno en el edificio de su propiedad de la plaza de Cataluña e igual número de focos y luces en la fachada del mismo edificio de la calle de Rivadeneyra, determinándose que la cantidad que debe satisfacer por el expresado concepto, según la liquidación de la Administración del arbitrio, es, por los faroles de la plaza de Cataluña, con el recargo del 50 por 100, de 300 pesetas, y por los de la calle de Rivadeneyra, con el recargo del 50 por 100, 150 pesetas, en total 450 pesetas; e importando el talón pagado, objeto de la rectificación, 1,350 pesetas, resulta que satisfizo de exceso o indebidamente, la diferencia entre ambas cifras, que es de 900 pesetas.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. José Balada, se anula el cargo que la Administración de arbitrios le ha hecho en talón núm. 52,040 (E. y O. de 1920-21), de importe 37'50 pesetas, por colocación de un foco eléctrico en la calle de Bailén, núm. 12, cuyos derechos naturales de 25 pesetas hizo ya efectivos con talón núm. 39,924; y que se extienda al interesado un nuevo talón complementario de 12'50 pesetas, importe del recargo del 50 por 100, por verificar la instalación sin el competente permiso.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Joaquín Masana y Bru solicitando la anulación del cargo que le ha hecho la Administración en concepto de recargo del 50 por 100 de derechos por la instalación, sin permiso, en la calle de Borrel, núm. 105, de tres electromotores de fuerza total 10 HP., en cuanto por las reglas de recaudación del arbitrio procede el pago de dicho recargo, traducido en el talón núm. 55,487 (Instalaciones de 1920-21), de importe 150 pesetas.

Otro, por el que se abre un crédito de 2,000 pesetas a fin de que, bajo la dirección e inspección del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se practiquen en el antiguo Matadero de cerdos del Paseo de Pujadas las obras necesarias para la habilitación de un cobertizo de condiciones adecuadas para la custodia y conservación, al abrigo de la intemperie, de los automóviles, carruajes de limpieza y caballerías que pasen a los Depósitos Municipales, que habrán de ser conducidos a dicho punto por desaparición de los antiguos almacenes municipales del Arco de Triunfo.

Otro, abriendo un crédito de 1,600 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y

Ornato públicos, se proceda al traslado de los vehículos, caballerías y efectos existentes en el almacén municipal del Arco de Triunfo, que ha de desaparecer para edificar el solar, y su instalación en el ex Matadero de cerdos del Paseo de Pujadas una vez se hayan realizado en éste las obras necesarias para el traslado.

Otro, por el que se abre un crédito de 1,400 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se construya un cobertizo anexo al fielato de Zaragoza, situado en la calle de Vilanova, a fin de habilitarle para la inspección sanitaria instalada actualmente en el contra-registro del mismo fielato, que debe derribarse con motivo de obras que han de realizarse en el solar en que aquél se halla emplazado en la actualidad.

Otro, disponiendo se proceda a la subasta para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos instalado en la Rambla de Cataluña, junto al cruce de la Ronda de la Universidad, frente a la casa núm. 8, bajo el tipo de 100 pesetas mensuales; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta; 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Ingresos de la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días, dentro del cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas con respecto al mismo pliego; 4.º Que, transcurrido el término del número anterior sin haberse formulado reclamación alguna o resueltas las que se presentaren, se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, con anticipación de treinta días, con arreglo al tipo y a las condiciones referidas; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al Ilre. Sr. D. Joaquín Albiñana, y suplente, para el caso de ausencia o enfermedad, al Ilre. Sr. D. Manuel Carví; y 6.º Que se someta en su día el asunto a la aprobación de la Junta Municipal por exceder de un año el período del arriendo.

Otro, por el que, en virtud del consentimiento otorgado por el dueño del bar La Luna, instalado en la casa núm. 9 de la plaza de Cataluña, y por el propietario de la referida casa, y en presencia del informe de la inspección de Tracción Urbana, se autoriza a D. Gervasio Bozzo Olivé para establecer una parada de dos cycle-cars, marca David, frente al citado bar y al servicio exclusivo de los clientes, con prohibición de usar taxímetro. La concesión no será efectiva hasta que el solicitante haya satisfecho, por los dos cycle-cars, la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de entrada, y la de 180 pesetas por el arbitrio de julio de 1921 a marzo de 1922, con arreglo al epígrafe 2.º, tarifa 3.ª, parte 3.ª del Presupuesto, cuya tarifa correspondiente a los side-cars al servicio de casinos, se aplica, por analogía, a los cycle-cars de hoteles.

Otro, por el que se admite la baja, a partir de 30 de junio de 1921, de un ómnibus automóvil de los de que consta la parada cencendida a don José Esplugas Puig para el servicio de pasajeros a Montserrat.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. S. Costa, de importe 79'95 pesetas, por fotografías destinadas a ilustrar la Memoria del Presupuesto llamado de la décima, en la parte relativa al servicio de aguas de Moncada, y otra, presentada por don A. Mas, de importe 760 pesetas, por cuarenta y ocho fotografías sobre tela, reproducción de planos de varias escuelas, destinadas a ilustrar la Memoria del Presupuesto de la décima.

Otro, para que se abone a la Mayordomía Municipal la cantidad de 270 pesetas, importe del 1 por 100 y dos décimas adicionales, correspondientes al Tesoro, que no le fué posible deducir al efectuar, desde abril de 1920 a marzo de 1921, varios pagos, que suman 22,500'36 pesetas.

Otro, por el que, por no existir consignación en el vigente Presupuesto para el pago del canon de 6,000 pesetas que debe satisfacer este Ayuntamiento por anualidades anticipadas el día 30 de mayo de cada año al Sindicato de la Mina y Acequia de Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós y Badalona, se incluya la citada cantidad de 6,000 pesetas, importe del canon que debía satisfacer el día 30 de mayo del corriente año, como crédito reconocido en un Presupuesto hacedero, para su pago en tiempo oportuno. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por el Ilre. Sr. Barbey, en el sentido de que el canon de 6,000 pesetas que debía satisfacerse el día 30 de mayo del corriente año al Sindicato de la Mina y Acequia de Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós y Badalona, se abone al mismo con cargo al capítulo 9.º, artículo 6.º, partida 1.ª del Presupuesto vigente.)

Otro, por el que se ordena al administrador de la finca propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de la Ciudad, núm. 6, de esta capital, y al procurador municipal D. Jorge Pinazo, procedan al desahucio de los inquilinos de la misma que se han resistido a desocupar las habitaciones que tienen arrendadas en aquel inmueble.

COMISIÓN DE FOMENTO

Seis dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la sociedad anónima Eléctrica de Mollet, de importe 9 pesetas, por el alquiler del contador de alumbrado de la instalación elevatoria de aguas de Moncada, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1920, y enero, febrero y marzo del corriente año; otra, de la Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña, de importe 74 pesetas, por el suministro de fluido para el alumbrado de la instalación elevatoria de aguas de Moncada durante el cuarto trimestre de 1920 y el primero de 1921; otra, de la Elec-

tricista Catalana, S. A., de importe 10,692'06 pesetas, relativa al servicio de encender, apagar y recambio de carbones de los arcos instalados en varias dependencias municipales en el mes de marzo último, la cual, con la rebaja propuesta por la Inspección Industrial, queda reducida a 8,194'64 pesetas; otra, de importe 190'59 pesetas, que presenta el procurador de este Ayuntamiento en Madrid, D. Antonio Bendicho, por honorarios y adelantos en el pleito sostenido, como coadyuvante de la Administración del Estado en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Joaquín Sandoval y Hernández, sobre revocación de la R. O. del Ministerio de Fomento de 13 de mayo de 1919, relativa a caducidad de la concesión otorgada a D. Juan Urquía, transferida al Sr. Sandoval, para extraer arenas de las playas de San Carlos y Somorrostro; otra, del citado procurador D. Antonio Bendicho, por sus honorarios y adelantos en el recurso de casación por infracción de la Ley, seguido por la Asociación de Regantes de Minas y Acequias de Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós y Badalona, en pleito sobre propiedad de aguas y cierre de pozos de Moncada, ascendiendo el importe de dicha cuenta a la suma total de 489'94 pesetas; otra, de importe 985 pesetas, de la sociedad La Industria Eléctrica, por el suministro de varias lámparas eléctricas para el recambio en dependencias municipales; y cinco, relativas al agua consumida en el mes de septiembre de 1920 para los servicios municipales de riegos, limpieza y arbolado llevados a cabo en dicho mes: una, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de 2,405'30 pesetas; otra, de la misma Sociedad, de 1,881'68 pesetas; otra, de la propia Sociedad, de 228'24 pesetas; otra, de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de 1,003'70 pesetas; y otra, de la misma Empresa, de 998'60 pesetas.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas con destino a pago de jornales del personal necesario para llevar a cabo los trabajos más indispensables de urbanización que requieren las calles de Elisa y de Musitu, empleando, en lo menester, materiales de los que existen en los almacenes municipales.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas al arreglo del empedrado de la calle Baja de San Pedro.

Otro disponiendo se lleve a cabo, en la forma propuesta por el arquitecto director de Parques públicos y Arbolado y el ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, la canalización de agua con objeto de poder regar lo más indispensable de las plantaciones de la Font del Recó en el Parque del Tibidabo, con sujeción al presupuesto de 1,998'50 pesetas, formulado por el ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres para adquirir los materiales que en el mismo se detallan; y que los trabajos de la colocación de la tubería se verifiquen por el personal

de la Brigada de fontanería, con la cooperación de la de arbolado y jardines, que deberá proceder a la apertura y relleno de las zanjas necesarias para el tendido de la tubería e instalación de las bocas de riego, para cuyo resguardo se emplearán trapillones de cemento armado de los que existen en los almacenes de la Brigada de fontanería.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para invertirla en la construcción de un paso a la Riera de Horta, desde la calle de Vilapiscina, ejecutándose los trabajos de que se ha hecho mérito bajo la dirección del arquitecto jefe de la Sección de Pavimentos y Alcantarillado.

Otro, previniendo: a D. Carmelo Casanovas y Riera que, para tener por completas las obras de reparación efectuadas en la casa núm. 65 de la calle del Conde del Asalto, debe modificar las correspondientes a dos tramos de la escalera que ofrecen peligro; y a D. Norberto Segura y García, como administrador de D.^a Concepción Casellas, propietaria de la casa núm. 25 de la calle de San Rafael, con respecto al permiso que solicita para reparar las repisas de los balcones de todos los pisos, las grietas de los dinteles de las aberturas y dotar los retretes de agua, luz y ventilación, que debe presentar planos de los pisos, con las modificaciones que han de practicarse y medidas de las repisas, con el número de las que han de ser objeto de reparación.

Otro, por el que, ratificando en lo menester el decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero del año próximo pasado, dictado en el mismo asunto a propuesta del entonces Consejo de Gobierno Municipal, se ordena a D. Manuel Vidal, representado por D. Eugenio Calderón Montero Ríos, director técnico de la sociedad anónima Arquitectura e Ingeniería, que, en el término de treinta días, derribe el edificio destinado a taller y el pabellón vivienda que ha construído en un terreno emplazado en la barriada de San Andrés, por cuanto queda denegado el permiso relativo a estas obras; 2.^o Se le previene que, de no efectuar dicho derribo en el plazo señalado, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor; 3.^o Que este acuerdo se entienda también con el maestro de obras D. Jaime Sanllehy, en su condición de director facultativo de las de referencia, a los efectos de la responsabilidad que pueda alcanzarle por las infracciones cometidas; y 4.^o Que con la notificación en su lugar citada, se tenga por desestimado el escrito de los interesados, oponiéndose a la ejecución del referido decreto de la Alcaldía.

Otro, ordenando a D. Ramón Corratxer que en el taller de carpintería establecido en la calle de San Rafael, núm. 25, piso 1.^o, instale el electromotor allí existente y demás maquinaria por el mismo accionada sobre tablones de madera o corcho para amortiguar la trepidación que cuando funcionan se transmite a los vecinos y se abstenga de poner en marcha los aludidos aparatos durante las horas destinadas a descanso; previniéndole

que, de no tener efectividad la orden referida dentro del término de treinta días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se ordena a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, representada en el expediente por D. Daniel Boixeda : 1.º Que en la subcentral establecida en la calle de Tallers, núm. 4, proceda a establecer los puestos en su disposición primitiva, o sea al estado en que se hallaban antes de practicar en ella ciertas aberturas para la ventilación del local, y adopte, para tal ventilación, un sistema compatible con la mencionada disposición primitiva; 2.º Que utilice con preferencia el grupo transformador que se halle más alejado de la vía pública durante las horas que su marcha pueda ocasionar molestias al vecindario; previniéndole que, una vez haya cumplido las órdenes referidas, se resolverá con respecto al permiso que solicita para substituir un transformador rotatorio de 250 quilovatios por otro de 1,000 en la subcentral de referencia.

Otro, por el que se ordena a D. Antonio Royo que suspenda el funcionamiento de la industria de peines de asta establecida en la calle de Otto, núm. 20, previniéndole : 1.º Que para reanudarla debe adaptar el electromotor y la transmisión accionada por el mismo a lo dispuesto en el art. 722 de las Ordenanzas Municipales, no trabajar de noche y adoptar las disposiciones convenientes para que el polvillo procedente de la elaboración del artículo no moleste a los vecinos; y 2.º Que de no cumplir lo dispuesto en el extremo anterior en el término de quince días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se pone a disposición del Il. Sr. Teniente de Alcalde D. José Carabén, presidente de la Ilustre Inspección del Cuerpo de Bomberos, la cantidad de 2,000 pesetas, a justificar, para adquirir uniformes y equipos completos para uso de los dos oficiales de dicho Cuerpo nombrados por acuerdo consistorial de 22 de junio próximo pasado.

Otro, por el que se concede permiso a D. Antonio Valdeperas para construir un albañal longitudinal que conduzca a la cloaca pública, establecida en la calle del Campo, las aguas sucias y pluviales procedentes de una casa emplazada en la calle de Santa Perpetua, mediante las condiciones propuestas por la Sección facultativa que tiene a su cargo los Servicios viales, y teniendo por recaudados los derechos correspondientes en las cantidades de 30 pesetas por la acometida del albañal a la cloaca y 40 pesetas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos.

COMISIÓN DE REFORMA

Dictamen por el que se aprueba el acta de la subasta que tuvo efecto el día 24 de mayo para la

enajenación del solar letra A, manzana núm. 18, Sección 3.ª de la Granvía Layetana de la Reforma Interior de esta ciudad; 2.º Como resultado de la misma se hace la adjudicación de dicho solar, que de provisional se convierte en definitiva, a favor de la persona o entidad que designe don Ramón Albó y Martí, a quien le fué adjudicado provisionalmente, mediante las condiciones contenidas en el pliego, por el precio unitario de 502'89 pesetas el metro cuadrado, o sea, por la cantidad total de 359,490'90 pesetas, salvo de lo que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad, o la que de esta medición resulte, satisfará al contado, mediante, además, el compromiso de tener terminada la edificación definitiva del solar en el plazo de tres años; 3.º Que se den las oportunas órdenes al arquitecto encargado de la parte técnica de la Reforma para que proceda a la medición y deslinde del solar, que deberá dejar convenientemente explanado y cercado a los fines que se indican en el artículo 12 del pliego de condiciones; y 4.º Que, practicadas dichas diligencias, se remita el expediente a la Notaría de D. Joaquín Recoder para que proceda a redactar la minuta de escritura de adquisición definitiva del solar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado pliego de condiciones.

Otro, por el que se aprueba la hoja de aprecio de la casa núm. 2 de la calle de Ripoll y núm. 154 de la relación de las necesarias para la ampliación de la Sección 2.ª de la Reforma Interior, formulada por el perito D. Ramón M.ª Riuder, y de la que resulta que dicha finca mide 73'54 metros cuadrados, equivalentes a 1,946'60 palmos cuadrados, y que se puede ofrecer por su adquisición el precio alzado de 49,623 pesetas; 2.º Que, una vez formalizado por el propietario de la finca, D.ª María Sala y Prat, la renuncia al nombramiento de perito por la medición de la finca, conforme tiene ofrecido, se remita dicha hoja de aprecio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su notificación al interesado; y 3.º Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para que, dado caso de que la repetida hoja de aprecio resulte aceptada por dicha propietaria, proceda al pago o depósito del importe de la finca.

Otro, aprobando el plano de replanteo de las manzanas 13, en parte, y 14 de la Sección 4.ª de la Reforma Interior, formulado en presencia del proyecto de modificación, aprobado por R. D. de 8 de junio de 1920, así como de la relación detallada y correlativa de las fincas en las mismas comprendidas y de los propietarios interesados en la expropiación al objeto de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; y 2.º Que se remitan dichos documentos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia interesándole instruya expediente de conformidad a lo preceptuado en la ley de Expropiación forzosa y declare en su día la necesidad de ocupar las fincas comprendidas en dicho replanteo.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen poniendo a disposición del excelentísimo señor Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras que se llevan a cabo en el Mercado de Santa Catalina para poder instalar en el mismo algunos vendedores procedentes del Borne.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Esteban Ros, se amplía la autorización que le fué concedida a dicho señor y otros en Consistorio de 15 de octubre de 1919, también a favor de D. Salvador Tuset, pudiendo, en su consecuencia, sacrificar, juntos y a solas, un promedio diario de cinco reses de ganado de cerda y sirviendo de garantía para ello el depósito de 3,000 pesetas que dicho Sr. Ros tiene constituido en la Caja Municipal, según resguardo núm. 3,595.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de construcción de nuevos puestos en el Mercado de San José, al objeto de instalar en los mismos a los detallistas procedentes del Borne.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Cinco dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa a las reparaciones practicadas en los contadores de la zona de Ensanche de esta ciudad, durante el mes de febrero último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 548'30 pesetas; otra, del mismo concepto, durante el mes de marzo último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 181'10 pesetas; otra, relativa a diferentes reparaciones practicadas en la máquina apisonadora núm. 2, de Ensanche, presentada por los Sres. Hijos de Dionisio Escorsa, de importe 2,000 pesetas; otra, relativa al agua consumida en las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de febrero último, suministrada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 7,635'64 pesetas; y otra, relativa al agua consumida en la fuente pública de la calle de Aribau, chaflán Provenza, durante el mes de febrero último, suministrada por la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat, de importe 11'10 pesetas.

Otro, por el que se acepta la cesión de los terrenos viales de la calle de Pallars, en el trayecto inmediato a la calle de Marina, junto con los chaflanes contiguos convenientemente demarcados en el plano de dichos terrenos, levantado en 8 de julio de 1916 por el maestro de obras D. Melchor Soca, que obra en el expediente, ofrecida por el Excmo. Sr. Marqués de Castellbell por el precio

de 2,500 pesetas, y con la condición de que, habiéndose ocupado por el Municipio esos terrenos en el año 1916, oponiéndose a ello el propietario con una demanda judicial de interdicto de recobrar la posesión, que dió lugar a algunas actuaciones, cuya suspensión se obtuvo de común acuerdo de ambos litigantes, el terreno vial, objeto de la presente cesión, continúe ocupado por la vía pública, renunciando el señor Marqués de Castellbell a que se repongan las cosas en el estado en que se hallaban antes de la ocupación; comprometiéndose éste a no reclamar indemnización de daños y perjuicios y costas causadas y que podrían causarse, desistiendo en absoluto de su demanda de interdicto de recobrar la posesión; 2.º Que notificado que sea el presente acuerdo al señor cedente, exhiba y facilite éste al Negociado de Obras públicas de Ensanche los títulos y documentos que acrediten, no sólo la propiedad y libre disposición sobre los terrenos cedidos, sino que también que los mismos se hallan completamente libres de toda carga o gravamen en el Registro de la Propiedad, los cuales, si existieren, deberán ser liberados a costas del señor cedente, y esto acreditado, que se remitan al notario correspondiente los antecedentes necesarios para que redacte y remita la oportuna minuta de la escritura de venta para que después de aprobada por el Ayuntamiento pueda ser debidamente otorgada a todos los efectos en derecho procedentes, en cuyo acto se satisfarán las 2,500 pesetas, precio de la cesión.

Otro, por el que se deniega a D. Romualdo Barreda el permiso que tiene solicitado para construir un edificio de bajos y un piso en la calle del Horno (Hostafranchs); 2.º Se ordena a dicho señor que proceda a ejecutar, en el mencionado edificio, las obras necesarias para dotarle de los patios de luz y ventilación necesarios, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 de las Ordenanzas Municipales, y a derribar la parte del cubierto posterior que exceda de la altura señalada en el artículo 163 de las propias Ordenanzas; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 3.º Que una vez ejecutadas dichas obras presente una nueva instancia solicitando su legalización, acompañándola de los correspondientes planos; 4.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a ejecutarlo a costas del interesado; y 5.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que,

en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que se ordena a D. José Jover que, dentro del plazo de quince días, construya los lucernarios señalados en los planos aprobados para la construcción de un cubierto en la calle de Rocafort, así como también que amplíe el patio posterior en la forma grafiada en los referidos planos; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de quince días, manifieste el jefe de la citada Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a dicha orden, y, en caso negativo, que procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por las infracciones cometidas, alegue, dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y, si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar; y 4.º Que una vez cumplidos por el Sr. Jover los anteriores extremos se acordará lo procedente respecto a la petición de permiso para alquilar dicha casa.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Buenaventura Gese y de conformidad con lo informado por el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, en consonancia con lo prevenido en el artículo 219 de las Ordenanzas Municipales, se entienda prorrogado, y por lo tanto subsistente, el permiso que para ampliar la casa núm. 449 de la calle de Valencia y modificar las aberturas de la fachada obtuvo dicho señor en 2 de diciembre del año último.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de modificaciones y adiciones al plano de Ensanche de esta ciudad, en la zona comprendida por las calles de Aribau, Argüelles, línea de prolongación de la Rambla de Cataluña y Travesera; 2.º Que, en virtud de lo prevenido en el citado precepto legal, se eleve el referido proyecto al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, por medio de atenta exposición en la que, después de hacer constar haber sido dicho proyecto expuesto al público y no haberse formulado ninguna reclamación contra la realización del mismo durante el período de exposición, se solicite de dicha superior Autoridad la aprobación del proyecto de referencia.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas a fin de que, por la División de Servicios viales, se inviertan en las obras de desmonte de la calle de Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

Otro, por el que, en méritos del concurso celebrado y por el precio de 110 pesetas el pliego

de diez y seis páginas, se encarga a la casa editorial Alberto Martín la impresión y suministro de 350 ejemplares de la Memoria de la gestión de la Comisión de Ensanche del anterior bienio.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que se admite la retrocesión interesada por D.ª Juana María Currell Verdeau del derecho funerario sobre los hipogeos arqueados de su propiedad, de clases 6.ª y 5.ª, respectivamente, núms. 503 y 504 de la vía de San José, agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, abonándose a D. José Sust Gelpí, debidamente delegado al efecto por dicha señora, la cantidad de 360 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del valor total de las dos sepulturas, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de ellas.

Otro, aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de tres grupos de nichos columbarios, modelo B, núms. del 2,013 al 2,180, ambos inclusive, de concesión temporal o alquiler y emplazamiento definitivo, situados en la vía de San Jaime, agrupación 11 del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se concedan en alquiler a los que lo soliciten, mediante el pago de los derechos establecidos en tarifa.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de 350 pesetas, presentada por D. Paulino Queralt, como importe de siete canastas grandes de flores variadas, suministradas para adornar, durante los días 1 y 2 de noviembre del año último, los recintos libre y protestante de los Cementerios de esta ciudad.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que se acuerda que, para asistir una representación de los organismos docentes municipales al II Congreso Internacional de Protección a la Infancia, que tendrá lugar en Bruselas del día 18 al 21 del actual, y con objeto de organizar un viaje de estudio al extranjero con elementos del profesorado de instituciones municipales de Cultura y otros relacionados con las mismas, designada por la Comisión de Cultura, se pone a disposición de la misma la cantidad de 15,000 pesetas. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Iltes. Sres. Santamaría, Guarro y Barbey, en el sentido de que se aumente en 2,000 pesetas más la consignación que se pide.)

Otro, por el que, para la adquisición de libros con destino a las Bibliotecas de instituciones municipales de Cultura, se abre un crédito de 2,000 pesetas.

Otro, para que, con objeto de proseguir la publicación del *Boletín* de la Escuela Municipal de Cegos, se haga entrega al director de la misma de la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que, aceptando la invitación que

dirige el Gremi de Serrallers i Ferrers de Barcelona, se acuerda designar a D. Agustín Durán y Sanpere, director del Archivo Histórico, para formar parte del Jurado que ha de clasificar los ejemplares que concurren a la interesante Exposición de hierros artísticos que organiza dicha Entidad, y se concede la cantidad de 1,000 pesetas para distribuir las en uno o varios premios en dicha Exposición, en la forma que acuerde el Jurado.

Otro, por el que, a partir del 1.º de este mes, se aumenta en 270 pesetas anuales, tal como prescribe el R. D. de 21 de junio del año próximo pasado, el alquiler que se paga por el arriendo del local de la calle de Cervantes, núm. 1, que ocupa una Escuela Nacional, sometiéndose al presente acuerdo, que ha interesado la Delegación Regia de Primera Enseñanza, a la sanción de la Junta Municipal.

Otro, por el que se acuerda: Aprobar el contrato de arriendo, por cinco años forzosos, que ha suscrito la Delegación Regia de Primera Enseñanza, relativo a los locales de la barriada de Casa Antúnez, propiedad de D. José Torra y Huberti, que hasta ahora han ocupado un cuartelillo de la Guardia Municipal, a cuyos locales se trasladarán las Escuelas Nacionales emplazadas en la carretera que lleva el nombre de dicha barriada, núm. 31, tan pronto estén terminadas las obras de habilitación de los locales que se arrienden, abriéndose para estos gastos de habilitación un crédito de 2,000 pesetas; y 2.º Que el nuevo contrato de alquiler rija desde 1.º de agosto próximo, en cuya fecha quedará rescindido el contrato de alquiler de los locales de la carretera de Casa Antúnez, núm. 31, según vienen solicitando los propietarios; y 3.º Que el precio de alquiler, que es de 1,800 pesetas anuales, se aplique al capítulo 4.º (Cultura), artículo 5.º, partida 9.ª (Alquileres), y se someta el presente acuerdo, en su parte pertinente, a la sanción de la Junta Municipal.

Otro, por el que se aceptan y aprueban las cuentas que presenta el administrador de la Casa del Arcediano, relativas al segundo trimestre de este año e ingrese en Caja el líquido que arrojan de 2,513'20 pesetas.

Otro, por el que se aceptan y aprueban las cuentas que rinde el arquitecto director de Construcciones Escolares, relativas a la inversión de la suma de 1,500 pesetas que, por acuerdo consistorial de 6 de abril último, le fueron entregadas para los gastos extraordinarios de su oficina, y que, para el mismo objeto, le sea entregada otra cantidad igual, de la cual, oportunamente, rendirá cuenta detallada y justificada.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa a las subscripciones a la *Revista Jurídica de Cataluña*, según acuerdo de 7 de enero de 1920, de importe 300 pesetas; otra, de 902'50 pesetas, por diversas fotografías y ampliaciones; dos, de importe, respectivamente, 14 y 445 pesetas, de la Editorial Catalana, por impresos para invitaciones a escolares para la Feria de Muestras y Exposición de Arte; otra, de 125 pe-

setas, de la casa Henrich y C.ª, por material de oficina para la Asesoría; tres, de importe, respectivamente, 1,924, 1,444 y 1,224'75 pesetas, de la casa Cuyás y C.ª, por clichés y fotografías y material circulante para las Escuelas Nacionales y Municipales; dos, de D. Juan Casulleras, de importe, respectivamente, 156'25 y 555'90 pesetas, por reparaciones y ampliaciones de electricidad en varias Escuelas; dos, de 1,942'75 y 261'74 pesetas, respectivamente, de Pons y Aleix, por reparaciones de albañilería en diferentes Escuelas; y, finalmente, otra, de 510 pesetas, a la Empresa «El Sol», para la limpieza de la Escuela Baixeras.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen aprobando las relaciones de pagos efectuados por esta Comisión, referentes a compras realizadas durante el cuarto trimestre del año económico de 1920-21, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto de dicha fecha: 443'40 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª (Material de oficinas); 498 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 3.ª (Impresos); 5,425'50 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 12 (Material para Cédulas y Arbitrios); 656 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 13 C (Arbitrios substitutivos); 260 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 2.ª (Material para la Secretaría de la Alcaldía); 630 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 3.º, partida 1.ª (Vestuario para los guardias); 10,003'68 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 6.ª (Pienso para los caballos de la Guardia Municipal); 77'65 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 2.º (Alumbrado); 518 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 3.ª (Mercados); 88'95 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 (Mataderos); y 1,603'50 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 10, partida 1.ª (Material para la Brigada de Cementerios); y 2.º Que, una vez aprobadas dichas relaciones, se unan con sus justificantes respectivos al libramiento núm. 1,380, expedido por la Contaduría Municipal con fecha 6 de junio próximo pasado.

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE LA SECCIÓN DE FOMENTO

Dictamen nombrando auxiliares a los concursantes D. José M.ª Gambús y Ballvé, D. Manuel Borbón y Maraña y D. Eduardo Feliu y Bru, quienes deberán percibir el haber consignado en Presupuesto a los de su categoría.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Il.ªs Sres. Massot, Albiñana y Mir y Miró para que se arriende a don José M.ª Marqués Sabater la casa núm. 3 de la

calle de Bellafila, en cuanto dicho señor haya rescindido con los actuales arrendatarios el contrato vigente. Las condiciones del arriendo serán las mismas que figuran en el actual arrendamiento. = 2.º Los locales arrendados serán destinados a oficinas municipales en la forma que acuerde la Alcaldía, a propuesta del Consejo de Gobierno. = 3.º La parte de arrendamiento correspondiente al ejercicio de 1921-22 se abonará con cargo al capítulo II, artículo único del vigente Presupuesto. En los sucesivos, se consignará en Presupuesto la cantidad necesaria para atender dicha obligación, sometiéndose este acuerdo a la Junta Municipal. = 4.º La Jefatura de la Sección de Edificios y Ornato públicos realizará con la mayor rapidez las obras de habilitación indispensables, a cuyo efecto se solicitará con urgencia del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente exención de subasta. Los gastos de habilitación se aplicarán al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 5.ª (Obras de la Sección de Hacienda), en la parte a que se refiera a servicios dependientes de la propia Comisión y a las que se acuerde con respecto a los demás. = 5.º Dada la urgencia que implica en beneficio del servicio y cómoda instalación de las oficinas municipales, especialmente de arbitrios, se solicitará del Gobierno civil exención de concurso para el arrendamiento, fundada en los casos 3.º y 6.º de la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, y, una vez obtenida, se formalizará el contrato, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta Municipal, y sin que en caso alguno quepa responsabilidad al Ayuntamiento por el acuerdo que éste adopte. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Degollada, Giralt y Massot, interesando : Que a fin de que

se puedan satisfacer los derechos reales correspondientes a la Hacienda del Estado, por razón de la venta de una finca sita en el cruce de la Rambla del Triunfo con la calle de San Juan de Malta, que otorgó D.ª Angela Cuxart a favor del Municipio, ante el notario de esta ciudad D. Francisco Espriu y Torra, en 18 de junio último, honorarios notariales y demás accesorios, importando, en conjunto, la suma de 989'35 pesetas, se proceda por la Contaduría Municipal a expedir, con toda urgencia, un libramiento de la expresada cantidad de 989'35 pesetas a favor del oficial letrado de la Sección de Ensanche D. Antonio de Vía para que haga pago con ella de los conceptos expresados. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Bordas, Nonell y Anglada, disponiendo se autorice a la Juventud Tradicionalista de Barcelona para que pueda celebrar un festival de sardanas en la plaza de San Jaime, en la velada del próximo día 25, festividad de San Jaime, y que se levante expresamente, en el lugar de costumbre, el tablado para la cobla. (Aprobada.)

ACUERDO DE AGRADECIMIENTO

Acordóse agradecer las atenciones dispensadas a la Comisión y representantes del Excmo. Ayuntamiento que acompañaron a la Banda Municipal en su excursión artística a Palma de Mallorca; y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de dicha ciudad y a D. Juan Cervera, de Manacor, por las facilidades que dió para que los referidos expedicionarios de esta capital pudieran visitar las cuevas de que es propietario.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 7 de julio

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Barguñó y Morgades.	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre la tumba mayor de 2.ª clase, n.º 3 de la vía de S. Olegario, agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y limitación de enterramientos en la misma . . .	Conceder lo solicitado.
Material y Obras, S. A.	Certificación y relación valorada, de importe 181,071'93 pesetas, libramiento final de construcción de nichos y otras obras en la agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste.	Aprobar su pago.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de construcción de cinco tumbas menores de modelo especial (enterramientos laterales) y un cuarto para el sereno en la meseta superior, isla 9.^a del Cementerio de San Gervasio, practicadas por D. José Casals Durán.

NEGOCIADO DE CULTURA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Adrián Gual	Cuenta de 3,000 pesetas, importe correspondiente a las representaciones teatrales dadas en las Escuelas públicas.	Aprobar su pago.
D. Daniel Forcadell	Otra, de 168 pesetas, por varios libros entregados a la Comisión de Cultura.	D D
Henrich y C. ^a	Dos, de importe, respectivamente, 894'40 y 349'84, relativas al suministro de varios impresos, sobres, tarjetas y clixés .	D D
D. S. Babra	Otra, de 160 pesetas, relativa a la entrega de veinte ejemplares de los volúmenes <i>Rondalla del Dijous</i> .	D D
D. Agustín Bosch	Otra, de 205 pesetas, importe del suministro de la obra titulada <i>Geografía de Cataluña</i> .	D D

Aprobóse la trigésima medición y relación valorada de las obras de construcción de la Escuela Municipal de Música, efectuadas por D. A. Francisco Marimón, así como la revisión de precios a la misma relación.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
La Industria Eléctrica.	Cuenta, de importe 5,387'37 pesetas, por la instalación general y secciones de las marquesinas y farola central del Mercado de frutas y verduras al por mayor.	Aprobar su pago.
D. José Ferrando	Otra, de 700 pesetas, relativa a las obras de instalación de electricidad, gas y timbres en el Laboratorio e Inspección sanitaria del Mercado de Santa Catalina.	D D
D. Francisco Andreu y D. ^a Ráfuela Niñuelas	Practicar obras en el puesto núms. 165-167 del Mercado de Hostafranchs.	Conceder permiso.

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y PROPIEDADES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Aguas de Barcelona.	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 819'51 y 632'01 pesetas, por el agua suministrada para los sumideros del Interior, durante los meses de febreros y marzo últimos.	Aprobar su pago.
Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat.	Tres, de importe, respectivamente, 1,319, 101 y 116'90 pesetas, por el agua suministrada para el Matadero General, fuentes del Interior y varios servicios, durante el mes de febrero último . .	

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Ignacio Puigmartí	Modificar una abertura en la casa núm. 8 de la calle de Puigmartí.	Conceder permiso.
» »	Construir un vado en la casa núm. 8 de la calle de Puigmartí.	» »
D. ^a Mercedes Nonell.	Construir un cobertizo y practicar dos aberturas en un solar de la calle de la Providencia.	» »
» »	Construir un vado en una casa sin número de la calle de la Providencia.	» »
D. José Carrió.	Practicar obras de reforma en la casa núm. 177 de la calle de San Andrés.	» »
» »	Construir un albañal en la casa núm. 177 de la calle de San Andrés.	» »
D. Narciso Bosch	Construir un albañal en la casa núm. 8 de la calle de Arimón.	» »
D. Luis Corominas	Construir una pared de cerca definitiva y pozo para utilizar las aguas en el solar núm. 39, mazana 15 del barrio de la Salud.	» »
D. ^a Carmen Novella	Construir una casa y cerca definitiva en el solar sin número de la manzana número 17 del barrio de la Salud.	» »
D. Joaquín Gibernau	Construir un cobertizo interior en la calle del Paseo Nacional	» »
D. Ramón Reses	Practicar varias obras en la casa núm. 18 de la Plaza de Cataluña.	» »
D. Agustín Vistuer	Reparar el tubo de desagüe de la fachada recayente a la calle del Pou de la Cadena de la casa núm. 11 de la calle de la Princesa.	» »
D. Joaquín Mirambell.	Reparar tres tubos de desagüe de las fachadas de la casa núm. 7 de la calle del Pou de la Figuereta.	» »
D. Hermenegildo Gastó.	Practicar obras de reforma y adición en la casa núm. 34 de la calle de Francolí.	» »
D. José Renom, en representación de D. Manuel Cros.	Ampliar la casa y construir piso y garage en el solar núm. 11 de la calle de Manacor.	» »
D. Juan Bautista Riera.	Construir una casa en un solar de la calle de José Canalejas.	» »
D. Joaquín Lluhi.	Construir una casa en un solar de la calle de Antequera.	» »
D. Emilio Giol.	Construir una casa en un solar de la calle de Santa Marta.	» »
D. Angel Bonet	Construir una casa y almacén en un solar de la calle de José Canalejas.	» »
D. Pedro Augé	Construir una casa y cerca definitiva en la calle núm. 2 del barrio de la Salud.	» »
D. Juan Casanovas	Construir una casa en el solar núm. 26 de la calle de Tallers.	» »
D. Damián Vives, en representación de D. Cristóbal Valdés.	Construir una casa en el solar núm. 3 del Pasaje de Feliu, y practicar una puerta en la cerca del mismo solar, con frente a la calle de Alarcón.	» »
D. José Puig	Practicar varias obras en la casa núm. 40 de la calle de Agudells.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Peiró	Construir un cobertizo en un solar de la calle de la Travesera de Gracia y calle M.	Conceder permiso.
D. Antonio Esteva	Construir un cobertizo interior en la casa núm. 30 de la calle de Zola.	» »
D. Manuel Llorens	Reparar el antepecho del terrado de la casa núm. 68 de la Ronda de San Antonio.	» »
D. Jaime Santiveri	Construir un vado en la casa núm. 9 de la calle de la Carretera de la Agrícola.	» »
D. Ramón Farreny.	Construir un vado en la casa núm. 7 de la calle de la Paloma.	» »
D. Delfín Bonsoms.	Construir un vado frente a la casa denominada Casal Montserratí, sita en la calle de Florit.	» »
D. José Pujol.	Construir un albañal en la casa núm. 30 de la calle de la Encina.	» »
D. Ramón Aldabó	Construir un albañal en la casa núm. 70 de la calle del Carmelo.	» »
D. ^a Mercedes Bosch	Construir un albañal en la casa núm. 68 de la calle del Carmelo.	» »
D. José Coll	Construir un albañal en la casa número 285 de la calle del Padre Gallifa.	» »
D. ^a Ana Batllori	Construir un piso en un pabellón de una casa de la calle del Torrente del Carmelo.	» »
D. Pedro Miquel	Practicar obras de ampliación en la casa núms. 291 y 293 de la calle de Roger de Flor.	» »
D. ^a Angela Tarrés	Construir un albañal en la casa números 9 y 11 de la calle de Masnou, y 15 de la de Wat.	» »
D. Jacinto Icart.	Construir un edificio en un solar de la plaza de Federico Soler.	» »

Acordóse devolver a D. Luis Aguilera la cantidad de 50 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 41 de la calle de Santaló.

Acordóse devolver a D. José Bordas la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 119 de la calle de Bertrán.

Acordóse devolver a D. Francisco Casanovas la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 102 de la calle de San Gervasio.

Acordóse devolver a D. Wenceslao Lazzoli la cantidad de 55 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 82 de la calle de Zaragoza.

Acordóse devolver a D. Joaquín Mirambell la cantidad de 35 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un albañal en la casa número 92 de la calle Baja de San Pedro.

Acordóse devolver a D. José Pou la cantidad de 12 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir dos albañales en la casa números 5 y 7 de la calle de Montserrat.

Acordóse devolver a D. José Sabaté la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 6 de la calle de Bertrán.

Acordóse devolver a D.^a María Sebastiá la cantidad de 55 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 1 de la calle de la Conrería.

Acordóse devolver a D.^a Ana Berenguer la cantidad de 65 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir dos albañales en las casas núms. 9 y 11 de la calle de María y 19 y 21 de la calle de San Pedro Mártir.

Acordóse devolver a D.^a Magdalena Subirá la cantidad de 250 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 20 del Pasaje de Nogués.

Acordóse devolver a la Compañía Barcelonesa de Electricidad la cantidad de 240 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, durante el mes de marzo de 1920, al instalar varias derivadas eléctricas en diferentes calles.

Acordóse devolver a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la cantidad de 2,349 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, durante el mes de enero de 1920, al instalar y reparar ramales de agua en diferentes calles.

Acordóse devolver a D. Eusebio Vergara la cantidad de 15 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al limpiar un albañal en la casa núm. 52 de la calle del Hospital.

Acordóse devolver a D. Conrado Robert la cantidad de 15 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al limpiar un albañal en la casa núm. 1 de la calle del Hostal del Sol.

Acordóse devolver a D. Daniel Millet la cantidad de 15 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al limpiar un albañal en la casa núm. 32 de la calle de Ferlandina.

Acordóse devolver a D. Juan Aymamí la cantidad de 30 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al limpiar un albañal en la casa número 106 de la calle del Hospital y reparar otro en la casa núm. 12 de la plaza del Padró.

Acordóse devolver a D. Samuel Falcó la cantidad de 15 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un albañal en la casa núm. 4 de la calle de Cardona.

Acordóse devolver a D. Ramón Camprubí la cantidad de 15 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al limpiar un albañal en la casa número 23 de la calle de la Canuda.

Acordóse devolver a Sor Petra Elduyen la cantidad de 9 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un ramal de agua en la casa núm. 8 de la calle Arco de San Agustín.

Acordóse devolver a D. Recaredo Isern la cantidad de 9 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un ramal de agua en la casa núm. 11 de la calle de Mozart.

Acordóse devolver a D. Ramón Fuster la cantidad de 9 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un ramal de agua en la casa número 11 de la calle de la Acequia.

Acordóse devolver a D. Antonio Graupera la cantidad de 18 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar los ramales de agua en la casa núms. 88 y 90 de la calle de Mar, y otro ramal en la casa núm. 76 de la calle de Escudillers.

Acordóse devolver a la Energía Eléctrica de Cataluña la cantidad de 180 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, durante los meses de septiembre a diciembre de 1919, al proceder a la instalación de derivadas eléctricas en varias calles.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Catalana de Gas y Electricidad.	Efectuar el tendido de cables subterráneos en las calles de Amigó, Mariano Cubí, Segué, Porvenir y Molins de Rey	Conceder permiso.
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	Practicar obras de canalización para aguas en las calles de Ausias March, Atlántida, Condal, Ortigosa, San Francisco de Padua y Pasaje Nogués (S. M.)	
Compañía Barcelonesa de Electricidad.	Cuenta de 19,706'88 pesetas, por el servicio de alumbrado público provisional durante el mes de mayo de 1921.	Aprobar su pago.
Electricista Catalana.	Otra, de 27,958'28 pesetas, relativa a los trabajos de conservación del alumbrado público provisional, durante el mismo mes.	

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Electricista Catalana.	Cuatro cuentas, de importe, respectivamente, 10,135'42, 9,809'96, 8,700'69 y 7,626'42 pesetas, referentes a los trabajos de encender, apagar y recambiar carbones de los arcos instalados en las dependencias municipales, durante los meses de diciembre de 1920 y enero, febrero y abril del año actual	Aprobar su pago.
Energía Eléctrica de Cataluña.	Otra, de 650'65 pesetas, por el suministro de fuerza motriz en la instalación elevatoria de aguas de Moncada en los meses de octubre y noviembre de 1920 y primer trimestre del año actual. . . .	" "
Eléctrica de Mollet, S. A.	Otra, de 60 pesetas, importe del alquiler del contador de la fuerza motriz, instalado en la estación elevatoria de aguas de Moncada, correspondiente a los meses de octubre a marzo últimos	" "
Cuyás, Ferrer y C. ^a	Certificación y relación valorada, de importe 403'07 pesetas, por las obras de conservación del pavimentado de los llanos de la Boquería y plaza del Teatro y planchas de cemento armado de los hoyos de los árboles de las Ramblas de Canaletas, Estudios, San José, Centro y Plaza del Teatro y Llano de la Boquería.	" "

Acordóse proceder a la devolución de 2,236'96 pesetas a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, importe del depósito que, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, tenía constituido la referida sociedad.

Acordóse proceder a la devolución de 391 pesetas a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, importe del depósito que, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, tenía constituido dicha sociedad.

Acordóse denegar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad la solicitud de reintegro de derechos que tiene presentada, por una instalación desistida y rebaja del canon correspondiente.

Acordóse satisfacer a D. J. de Vía y a D. A. Vega 220 y 100 pesetas, respectivamente, por los trabajos de delineación practicados en la Inspección Industrial durante el mes de mayo último.

Acordóse acceder a la demanda de mayor elevación del agua de Moncada de que se sirve la casa núm. 5 (antes 21) de la calle de la Ribera, presentada por D. Santiago Gras y Tarré.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Roch	Edificar un piso segundo para taller en la casa núm. 118 de la calle de Aragón.	Conceder permiso.
D. José Batista, director-gerente de la S. A. Industrias Pecuarias.	Construir un edificio, compuesto de bajos y un piso, en la calle de Caspe. . . .	" "
D. José Ferrer	Construir un piso posterior en la casa número 278 de la calle de Rosellón. . . .	" "
D. Magín Tarés	Construir un cubierto en un solar de la calle de Valencia.	" "
D. Francisco Comanges.	Construir un cubierto en el terrado de la casa de planta baja núm. 130 de la calle de Villarroel.	" "
D. Federico Ros, en representación de su esposa D. ^a Delfina Campañá.	Construir dos vados frente la casa número 65 de la calle de San Roque. . . .	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Bautista Sabado	Construir un cubierto provisional en un solar con fachada a la calle de Mallorca, chaflán a la de la Igualdad.	Conceder permiso.
D. Ignacio de Caralt, presidente de la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A.	Construir un cobertizo provisional en la calle de Provenza, chaflán a la de Viladomat	» »
D. ^a Rosalina y D. ^a Dolores Clararunt.	Construir un cubierto provisional en la parte posterior de la casa números 123-125 de la calle de la Diputación.	» »
D. Juan Minguell.	Legalizar unos cubiertos provisionales, sitios en el interior de un solar de la calle de la Industria, entre las de Aribau y Muntaner.	» »
D. Miguel Comajuán, en nombre de D. Federico Moreu.	Construir un tabique aislador de humedades, en la casa núm. 107 del Paseo de San Juan.	» »
D. José Sugrañes, director-gerente de la Transnacional de Exportación e Importación, S. A.	Levantar la pared de cerca de su propiedad, lindante con el camino de las Canteras de Montjuich.	» »
D. Juan Busquets.	Modificar el portal de la casa núm. 635 de la calle de Valencia.	» »
D. César A. Doncel.	Modificar el portal de la tienda de la casa núm. 295 de la calle de Rosellón.	» »
D. Enrique Sagnier.	Practicar obras interiores en la casa número 57 del Paseo de Gracia.	» »
D. José Sala, en nombre de don José Sanglás	Repintar la fachada y colocar un puente colgante en la casa núm. 304 de la calle del Consejo de Ciento.	» »
D. ^a María Rafel	Construir un albañal en la casa núm. 478 de la calle del Consejo de Ciento.	» »
D. Miguel Barbará	Construir un albañal en la casa núm. 108 de la calle de Muntaner.	» »
Cubiertas y Tejados, S. A.	Construir un albañal en el edificio sito en la calle de Marina, entre las de Rosellón y Provenza.	» »
J. de Miquel y Compañía.	Cercar un terreno de las calles de Córcega y Marina.	» »
D. Antonio Segón.	Practicar la excavación de tierras en un solar de la calle de Mallorca, entre las de la Independencia y Dos de Mayo.	» »

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Aguas del Llobregat.	Cuenta de 62'25 pesetas, por el agua consumida en el sumidero de la plaza de España durante el mes de marzo último.	Aprobar su pago.
Aguas de Barcelona.	Otra, de 52'50 pesetas, por el agua consumida en los sumideros públicos durante el mismo mes.	» »
Compañía Barcelonesa de Electricidad.	Otra, de 29,385'43 pesetas, por el suministro de fluido para el alumbrado público provisional durante el mes de mayo último, impuesto y recargo correspondientes	» »
Electricista Catalana.	Otra, de 26'500 pesetas, por los trabajos de conservación del alumbrado público provisional durante el mismo mes.	» »

Nombre del interesado

Asunto

Acuerdo adoptado

Fomento Obras y Construcciones.	Certificación y relación valorada, de importe 46,821'74 pesetas, por las obras de conservación y reparación de empedrados del Ensache efectuadas durante el primer trimestre del año actual.	Aprobar su pago.
» » »	Dos, de importe, ambas, 2,181'74 pesetas, por los trabajos del alquitranado del Paseo de Gracia durante los meses de marzo y abril últimos.	» »

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

JUNIO 1921

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal

IMPORTACIÓN	
Ganado vacuno.	12,304
» lanar	97,684
» cabrío	516
» cerda	3,670
Volatería.	107,929
Conejos	1,602
Caza	—
Huevos (unidades).	90,679

MORTALIDAD	
Ganado vacuno.	38
» lanar	1
» cabrío	16
» cerda	13
» caballar	114
» asnal	—

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

Industrias del Cerdo, S. A., substituir un electromotor por otros siete y trasladar un montacargas en la casa núms. 74 al 78 de la calle de Floridablanca.

D. Matías Soterías, un electromotor en la casa número 32 de la calle del Camp.

D. Rómulo Staccioli, seis hornillos en la casa número 432 de la calle del Consejo de Ciento.

La Exportadora Corchera, S. A., un electromotor y un fragua en la casa núms. 133 y 135 de la calle de Viladomat.

La Dinámica, S. A., dos electromotores y una fragua en la casa núm. 22 de la calle de San Sebastián.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 19 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1921

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a ombriegados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	51	1	188	9	48	—	31	6	392	30	736
» Barceloneta	48	3	254	—	2	—	38	1	388	1	715
» Hostafranchs	52	—	100	26	10	—	66	—	776	31	1,061
» Santa Madrona	65	6	550	—	60	—	540	—	688	2	1,911
» Universidad	97	30	586	11	186	3	329	8	840	20	2,110
» Gracia	51	5	414	5	670	1	604	3	556	5	2,294
» San Martín	22	10	547	7	—	—	50	2	470	3	1,111
» Taulat	17	2	14	5	3	—	27	2	47	—	117
» San Andrés	26	3	155	4	6	—	88	1	300	2	585
» San Gervasio.	6	—	94	—	21	—	7	—	231	5	364
» Casa Antúnez	19	1	28	1	1	—	9	—	94	28	181
TOTALES GENERALES.	414	61	2,910	68	1,007	4	1,787	25	4,782	127	11,183